

CAR 26/03/2020 22:15
Al Contestar cite este No.: **20202117668**
Origen: Dirección de Infraestructura Amb
Destino: ANONIMO
Anexos: Fol: 2

Bogotá,

Señor
ANONIMO
Bogotá

ASUNTO: Respuesta al radicado 20201112569: Derecho de petición - PTAR Pueblo Viejo Cota.

A través del presente se da respuesta la derecho de petición elevado a la Corporación con relación la construcción de la PTAR Pueblo Viejo de Cota, de acuerdo con cada uno de los interrogantes planteados:

1. Cual fue la razón para construir la (PTAR - VEREDA PUEBLO VIEJO) sobre la ronda del Rio Bogotá si la normatividad vigente establece que debe ser a una distancia de 30 metros y no sobre dicha ronda.

Rta. Se aclara al interesado que la PTAR se está construyendo en un predio que limita con el Rio Bogotá pero que las obras que hacen parte de ésta no ocupan parte de la ronda.

2. Cual fue el documento idóneo que se anexo sobre el predio donde se esta construyendo la (PTAR), si al parecer no tiene propietario.

Rta. Las obras se adelantan en el predio donde desde los años 80 ha existido la Planta de tratamiento de aguas residuales, y el cual de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial – Mapa 5, tiene por destinación la planta de tratamiento de aguas residuales PTAR Pueblo Viejo.

3. Cual fue el convenio que se realizó y con quien para efectos de construirla (\$).

Rta. Para la construcción de la PTAR Pueblo Viejo se suscribió entre la Corporación, El Municipio y EMSERCOTA S.A. ESP, el Convenio 1050 de 2013, el cual tiene un costo de \$ 18.196.026.103 de los cuales la Corporación aporta \$ 11.135.957.187, el Municipio \$ 7.000.000.000 y EMSERCOTA \$ 60.068.916.

4. Quien es el ejecutor y la Interventoría,

Rta. Para este convenio media como ejecutor EMSERCOTA S.A. ESP, quien contrató la obra y la interventoría.



Protección Ambiental ... Responsabilidad de Todos

Bogotá Av. Esperanza No. 62-49 PS 7; Código Postal 11321 - Conmutador: 5801111 Ext: 2439 <https://www.car.gov.co/>
Correo electrónico: sau@car.gov.co

5. Se requiere conocer los planos de diseño, manual de operación, caudal sobre cual se construyo.

Rta. Como se mencionó anteriormente EMSERCOTA S.A. ESP, por ser la contratante de la obra y la interventoría es la llamada a facilitar los planos de la planta de tratamiento, por lo cual se insta al peticionario para acuda a dicha Empresa para obtenerlos, al igual que el manual de operación.

6. En la actualidad en que fase se encuentra la obra y posible entrega.

Rta. Ha reportado la supervisión de EMSERCOTA un avance del orden del 80% de obra, estando pendiente culminar instalación de equipos y un muro de confinamiento del terreno para la puesta en marcha, estando prevista como fecha de terminación el 20 de septiembre de los corrientes.

1. Requerimientos de la autoridad ambiental si se realizaron y de ser así si los cumplieron.

Rta. En el marco de la ejecución del convenio no media requerimiento alguno de la CAR hacia el Municipio y la Empresa de Servicios Públicos como convientes.

Atentamente,



ELKIN DARIO VILLAMIL SUAREZ
Director de Infraestructura Ambiental

Respuesta a: 20201112569 del 11/03/2020

Elaboró: Martha Susana Muñoz Cepeda / DIA



Protección Ambiental ... Responsabilidad de Todos

Bogotá Av. Esperanza No. 62-49 PS 7; Código Postal 11321 - Conmutador: 5801111 Ext: 2439 <https://www.car.gov.co/>
Correo electrónico: sau@car.gov.co